

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5235 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Gas Natural Andalucía, S.L."*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a "Gas Natural Andalucía, S.A.", con las siguientes características:

Objeto: Construcción de canalizaciones con conducciones de gas natural para suministro a usuarios del puerto de Málaga.

Plazo: Treinta años prorrogables por periodos hasta completar un plazo adicional de quince años como máximo.

Superficie: 772 metros cuadrados de subsuelo.

Tasas: Condición 18 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 4.098,26 euros.

Tasa de actividad: el 6 % del importe neto anual de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio desarrollado en el puerto por las actividades y servicios autorizados..

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 2 de febrero de 2016.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A160004870-1